



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.68 de 2014

"Por medio de la cual se aprueba el calendario académico para el segundo semestre de 2014 de la Maestría en Ciencias Físicas Red SUE Caribe"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación recibida el 15 de agosto de 2014, el Coordinador Institucional de la Maestría en Ciencias Físicas Red SUE Caribe, presentó una propuesta de calendario académico para el segundo semestre del año 2014 de la referida maestría;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión del 25 de agosto de 2014, al considerar pertinente dicha propuesta;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Aprobar el calendario académico para el segundo semestre de 2014 de la Maestría en Ciencias Físicas Red SUE Caribe, así:

Proceso de matrícula ordinaria: Matrícula financiera: (Consignar únicamente a la cuenta indicada en la dirección electrónica): http://sue.unicesar.edu.co	Del 4 al 13 de agosto de 2014.
Extraordinaria: Matrícula financiera: (Consignar únicamente a la cuenta indicada en la dirección electrónica): http://sue.unicesar.edu.co	Del 18 al 22 de agosto de 2014.
Matrículas académicas en cada sede: (En cada una de las Universidades de la Red con el Coordinador Institucional).	Del 18 al 22 de agosto de 2014.
Fecha máxima de solicitud de reintegro:	22 de agosto de 2014.
Iniciación de clases:	25 de agosto de 2014.
Plazo máximo entrega de propuestas de trabajos de grado:	5 de diciembre de 2014.
Fecha límite para acreditación de comprensión de textos científicos en inglés:	5 de diciembre de 2014.
Fecha máxima de cancelación de cursos y/o semestre:	28 de noviembre de 2014.
Finalización de semestre con entrega de notas:	12 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2014.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Presidente

JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria